

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

**ACTA No. 089 SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Jorge Carlos Gómez López, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal. Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Cuórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 089

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Jorge Carlos Gómez López, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; el Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 18 –dieciocho Regidores y 2 -dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores Lic. Pablo Duarte de Alejandro, Juana Corpus Aguilar y el C. Gonzalo Alanís Estrada, por lo tanto hay Cuórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos que de ella emanen, señor Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Jorge Carlos Gómez López, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del martes 25–veinticinco de septiembre del 2018 -dos mil

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Página - 1 - de 24

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

dieciocho declarar la instalación, de esta Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL CUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 088 DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 17 –DIEZ Y SIETE MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA EL RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 07, CONSIGNADO EN EL ACTA No. 077, DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, DE

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

FECHA 04 DE ABRIL DEL 2018, EN VIRTUD DE UN ERROR EN EL NOMBRE DE LA EMPRESA, DEBIENDO DE SER “MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS ADDEUDUM MODIFICATORIOS A CONVENIOS SOBRE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO CON DIFERENTES EMPRESAS.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Lic. Jorge Carlos Gómez López, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 088 DE LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 –TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta **No. 088, correspondiente a la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 13-trece de septiembre del 2018 –dos mil dieciocho**, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 088, correspondiente a la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 13-trece de septiembre, del 2018 –dos mil dieciocho.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 13 –trece de septiembre del 2018, -dos mil dieciocho se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla varios dictámenes, que ya han sido analizados en Comisiones y en Sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que se lea solo el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocida la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de la propuesta en los términos aprobados, Por lo que le ruego a quien presenten los Dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 17 –DIEZ Y SIETE MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA EL RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de La Comisión De Desarrollo Urbano, Relativo A La Autorización De La Firma Del Convenio De Coordinación Entre El Municipio, El Gobierno Del Estado De Nuevo León Y 17 –Diez Y Siete Municipios De La Entidad, Para El Reconocimiento E Integración De La Zona Metropolitana De Monterrey; por lo que le solicito al C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, será un servidor Sr. Secretario quien presente Dictamen, con su permiso Integrantes del Cabildo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

La Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Instituto Municipal de Planeación Integral de Ciudad Guadalupe, para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del Ayuntamiento, a fin de que se autorice por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, la firma del Convenio de Coordinación entre el municipio, el Gobierno del Estado DE Nuevo León y 17 –diez y siete municipios de la entidad, convenio PARA EL RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción VI del Reglamento interior de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

Gobierno del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que en base al siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Que la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León convoco a 18 Presidentes Municipales de la entidad para que en el marco de las atribuciones de los municipios participaran en la planeación y regulación de la zona metropolitana y conurbación, en los términos de la legislación estatal de desarrollo urbano , que establece que corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, la atribución de participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas

Segundo.- Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales. Dicha planeación se realiza de manera concurrente por la federación, las entidades federativas y los municipios.

Ante lo anterior y en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 10, fracción XIII, señala que corresponde a las entidades federativas, la atribución de participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos de dicha Ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano. Ese mismo ordenamiento, en su artículo 11, fracción VI, precisa que corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, la atribución de participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas.

Segunda.- Que el municipio de conformidad a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, previa aprobación de su Ayuntamiento podrá convenir y acordar con otros municipios, y los gobiernos de los Estados la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, así como en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

Tercera.- Que en el contexto del seguimiento del proceso de planeación para la actualización del programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Monterrey 2040 se plantea que el área metropolitana de Monterrey, dado su desarrollo se amplíe y quede integrada por 18 diez y ocho MUNICIPIOS siendo estos : Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, El

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

Carmen, García, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Juárez, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de Los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago,

Cuarta.- Que es política pública prioritaria de la administración municipal fortalecer las acciones de planeación del desarrollo urbano del municipio en el contexto de su ubicación en la zona metropolitana con una visión prospectiva que permita a largo plazo un desarrollo sustentable y sostenido del municipio en su entorno en el área urbana.

Por todo ello proponemos al pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 115, y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 5, 7, 10, 22, 23, 33, 34, 36 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 23, 29, 30, 81, 85, 87, 88, 118, 120, 132, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, 3, 4, 15, 17, 33, y 34, 157, 158, y 159, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 3, 7, 9, 10, 11, 33, 34, 35, 36, 50, 64 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma del Convenio de Coordinación entre el municipio, el Gobierno del Estado de Nuevo León y 17 –diez y siete municipios de la entidad** : Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, El Carmen, García, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Juárez, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de Los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago, **para el Reconocimiento e Integración de La Zona Metropolitana De Monterrey.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que comunique al Instituto Municipal de Planeación Integral de Ciudad Guadalupe y a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en conjunto con las instancias involucradas, se proceda a la rúbrica del convenio autorizado por el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 25 días del mes de septiembre del 2018.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Página - 7 - de 24

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

	Rubrica C.P Marco Vinicio Bañuelos González Presidente	
Rubrica C.P. Irma Penélope López Rangel Secretario		Rubrica Lic. Juana María Ruiz Pérez Vocal
Rubrica Lic. Amador Medina Flores Vocal		Rubrica Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 17 –DIEZ Y SIETE MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA EL RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 115, y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 5, 7, 10, 22, 23, 33, 34, 36 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 23, 29, 30, 81, 85, 87, 88, 118, 120, 132, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, 3, 4, 15, 17, 33, y 34, 157, 158, y 159, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 3, 7, 9, 10, 11, 33, 34, 35, 36, 50, 64 y demás relativos de la Ley de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma del Convenio de Coordinación entre el municipio, el Gobierno del Estado de Nuevo León y 17 –diez y siete municipios de la entidad : Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, El Carmen, García, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Juárez, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de Los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago, para el Reconocimiento e Integración de La Zona Metropolitana De Monterrey.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que comunique al Instituto Municipal de Planeación Integral de Ciudad Guadalupe y a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en conjunto con las instancias involucradas, se proceda a la rúbrica del convenio autorizado por el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 07, CONSIGNADO EN EL ACTA No. 077, DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2018, EN VIRTUD DE UN ERROR EN EL NOMBRE DE LA EMPRESA, DEBIENDO DE SER “MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de La Comisión De Desarrollo Urbano, Relativo A La Modificación Del Acuerdo No. 07, Consignado En El Acta No. 077, De La Sexagésima Sesión Ordinaria, De Fecha 04 De Abril Del 2018, En Virtud De Un Error En El Nombre De La Empresa, Debiendo De Ser “Mobiliario Urbano Con Publicidad De Impacto S.A. De C.V.”; por lo que le solicito al C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Secretario será la compañera Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso Sr. Secretario.

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Página - 9 - de 24

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

Los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos vía Secretaria del Ayuntamiento, oficio de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, **solicitando la modificación del Acuerdo No. 07, consignado en el Acta No. 077 correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de abril del 2018**, por el cual se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPIS) con la Empresa “INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”, **en virtud de un error en nombre de la empresa, debiendo de ser “MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”, por lo que, la modificación solicitada solo lo será en este rubro de la denominación o razón social de la empresa con la que se autoriza celebrar el convenio descrito.**

Esta comisión es competente, en base a lo establecido en el artículo 58 de fracción VI del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para conocer y elaborar el dictamen para ser presentado al pleno del Ayuntamiento. Es por ello que en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Único.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprobó el Acuerdo No. 07, consignado en el Acta No. 77 correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de abril del 2018, por el cual se autorizó la celebración de un Convenio de Colaboración para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPIS) con la Empresa “INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”, que la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, una vez que opero el acuerdo al integrar el expediente definitivo, se percató en la escritura pública que la empresa anexa al mismo, que la solicitud elevada al R. Ayuntamiento, poseía en la razón social de la empresa un error, lo que motiva su presente solicitud de modificación del acuerdo, solo en cuanto a la razón social de la empresa, corrigiendo el error, y dejando a salvo todas las demás estipulaciones establecidas en el convenio referido.

Es por lo anterior que en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Único.- Que el artículo 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que por razones de interés público, plenamente justificadas, motivadas, y con estricto apego a la Ley, los acuerdos del Ayuntamiento pueden revocarse, con la votación que fue requerida para su aprobación es que dado el argumento esgrimido por la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana de detección del error en la razón social de la empresa que se prueba en el Acta Constitutiva de la misma es que es menester modificar el acuerdo de referencia, solo en

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

cuanto hace a la denominación o razón social de la empresa, a la cual se autorizó al municipio concertar un Convenio de Colaboración para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPIS) ,dejando a salvo todas las demás especificaciones del acuerdo.

Es por ello que proponemos al pleno del Ayuntamiento aprobar en su caso el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción II, III y IV, 15 y 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables aprueba y autoriza **la modificación del Acuerdo No. 07 , consignado en el Acta No. 77 correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de abril del 2018**, por el cual se a la aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPIS) con la Empresa “INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”, **en virtud de un error en el nombre de la empresa, debiendo de ser “MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”, por lo que, la modificación solicitada solo lo será en este rubro de la denominación o razón social, de la empresa con la que se autoriza celebrar el convenio descrito, dejando a salvo todas las demás especificaciones del acuerdo citado.**

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en base al presente acuerdo actué en consecuencia.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectué la publicación del presente acuerdo establecidas en la ley.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a 25 de septiembre del 2018, Cd. Guadalupe, Nuevo León.

POR LA COMSION DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C.P. IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
VOCAL

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Página - 11 - de 24

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
VOCAL

Rubrica
PROFR. MIGUEL ANGEL RODRIGUE GARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 07, CONSIGNADO EN EL ACTA No. 077, DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2018, EN VIRTUD DE UN ERROR EN EL NOMBRE DE LA EMPRESA, DEBIENDO DE SER “MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción II, III y IV, 15 y 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables aprueba y autoriza **la modificación del Acuerdo No. 07 , consignado en el Acta No. 77 correspondiente a la Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de abril del 2018**, por el cual se a la aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración para el Suministro, Instalación y Mantenimiento de Paraderos de Transporte Colectivo de Pasajeros y Gabinetes Publicitarios (MUPIS) con la Empresa “INMOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”, **en virtud de un error en el nombre de la empresa, debiendo de ser “MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO S.A. DE C.V.”**, por lo que, la modificación solicitada solo lo será en este rubro de la denominación o razón social, de la empresa con la que se autoriza celebrar el convenio descrito, dejando a salvo todas las demás especificaciones del acuerdo citado.

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Página - 12 - de 24

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en base al presente acuerdo actué en consecuencia.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectué la publicación del presente acuerdo establecidas en la ley.
Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a 25 de septiembre del 2018, Cd. Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS ADDEUDUM MODIFICATORIOS A CONVENIOS SOBRE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO CON DIFERENTES EMPRESAS.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de La Comisión De Desarrollo Urbano, Relativo A La Autorización De La Celebración De Diversos Addeudum Modificatorios A Convenios Sobre Implementación De Programa De Equipamiento Urbano Con Diferentes Empresas; Por lo que le solicito al C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Un Servidor dará lectura del Dictamen Sr. Secretario.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

La Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana, para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del Ayuntamiento, a fin de que se autorice por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, la incorporación de un Addendum modificatorio a diversos convenios de colaboración para el mantenimiento y modernización de equipamiento urbano con las siguientes empresas:

- 1) UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A. DE C.V.
- 2) IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS S.A. DE C.V.
- 3) MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C. V.
- 4) GRUPO PUBLIREX S.A. DE C.V.

Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción VI del Reglamento interior de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

Gobierno del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Único.- Que el Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana solicito mediante oficio que el ayuntamiento aprobara la incorporación de un Addéndum a diversos convenios de colaboración para el mantenimiento y modernización de equipamiento urbano, con diversas empresas cuya vigencia rebasa el término de la administración.

Analizada la solicitud del Secretario y valorado los expedientes integrados que la propia Secretaría conformo de acuerdo al cumplimiento de la normatividad es que en base a la siguiente:

CONSIDERCIÓN

Por todo ello proponemos al pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables aprueba y autoriza la celebración de **Addéndum Modificadorio al Convenio sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, por el cual el municipio autoriza el otorgamiento de la licencia y permiso para instalación de publicidad en los puentes peatonales, así mismo las empresas se comprometen a efectuar las adecuaciones y/o instalación de rampas de acceso para las personas con necesidades motoras especiales, los convenios y sus términos con las siguientes empresas se detallan al tenor siguiente:**

1.- Addéndum Modificadorio al Convenio sobre Implementación de programa de Equipamiento Urbano el cual se celebró con la Empresa **MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L DE C.V.**, con el Addéndum se incluyen 2-dos puentes peatonales para el mantenimiento, general, los cuales esta ubicados en 1.- Ave. Miguel Alemán y Arroyo La Talaverna, 2.- Ave. Miguel Alemán y Ave. Ruiz Cortinés frente a parque Kalos. Por una vigencia de 15 años

Como contraprestación la Empresa se compromete a lo siguiente:

1. Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y/o permiso a que hubiera lugar derivado de la presente.
2. Colocar malla protectora en el camellón central que obliga el uso del puente peatonal
3. Iluminación del puente peatonal y camellón
4. Pintura, acabados en todo el puente peatonal

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

5. Mantenimiento de pintura, así como en la estructura de todo el puente peatonal
6. Otorgar el 10% del área de Publicidad para el Municipio.
7. **Entrega de 30 silla de ruedas al DIF anual o su equivalente según necesidades.**

2.- Addéndum a un **Convenio para la Construcción, Instalación, Mantenimiento y/o Remodelación de Puentes Peatonales** el cual se celebró con la Empresa **IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS S.A DE C.V.**, con el Addéndum se pretende dar mantenimiento a 2-dos puentes peatonales los cuales están ubicados en 1.- Ave. Israel Cavazos y Ave. Ruiz Cortinés Col. Valle Soleado 2.- Ave. San Rafael frente a la Empresa Easy desde la isleta hasta la acera norte así como también la Construcción y mantenimiento en general de 1-un- puente peatonal ubicado en Ave. Benito Juárez, entre la calle Zuazua y la calle Josefa Ortiz de Domínguez frente al Clínica Alfa. Por una vigencia de 15 años

La Empresa se compromete a lo siguiente:

1. Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y/o permiso a que hubiera lugar derivado de la presente.
2. Colocar malla protectora en el camellón central que obliga el uso del puente peatonal
3. Iluminación del puente peatonal y camellón
4. Pintura, acabados en todo el puente peatonal
5. Mantenimiento de pintura, así como en la estructura de todo el puente peatonal
6. Otorgar el 10% del área de Publicidad para el Municipio.
7. **Entrega de 30 silla de ruedas al DIF anual o su equivalente según necesidades.**

3.- **Addéndum al Convenio de Colaboración para Mantenimiento y Modernización de Equipamiento Urbano** el cual se celebró con la Empresa **UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V.**, con el Addéndum se incluye 3-tres- puentes peatonales para su mantenimiento general los cuales se encuentran ubicados en 1.-Ave. Miguel Alemán entre la calle Bonifacio Salinas y Ave. Azteca frente a los Generales 2.- Ave. Pablo Livas y Ave. Los Reyes 3.- Ave. Eloy Cavazos esquina con calle Aragonés Col. Jardines de Andalucía. Así como la instalación de anuncios en la parte superior (cejas) de la entrada y salida de los puentes vehiculares en las siguientes ubicaciones: 1.- Ave. Miguel Alemán y Ave. Las Américas, 2.- Ave. Eloy Cavazos y Ave. Paseo de las Américas, 3.- Ave. Benito Juárez y Ave. Azteca en ambos sentidos, Por una vigencia de 15 años, siendo la contraprestación el mantenimiento de pintura iluminación, limpieza en general además de:

La contraprestación derivada por los puentes peatonales referidos en el párrafo anterior, la Empresa se compromete a lo siguiente:

1. Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y/o permiso a que hubiera lugar derivado de la presente.
2. Colocar malla protectora en el camellón central que obliga el uso del puente peatonal
3. Iluminación del puente peatonal y camellón

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

4. Pintura, acabados en todo el puente peatonal
5. Mantenimiento de pintura, así como en la estructura de todo el puente peatonal
6. Otorgar el 10% del área de Publicidad para el Municipio.
7. **Entrega de 30 silla de ruedas al DIF anual o su equivalente según necesidades.**

4.- Así mismo a fin de que las empresas puedan continuar prestando el servicio al municipio y recuperen su inversión se aprueba la ampliación del plazo en los siguientes términos

TIPO	EMPRESA	ASUNTO
ADDENDUM AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO.	GRUPO PUBLIREX S.A DE C.V.	AMPLIACIÓN A LA VIGENCIA DEL CONVENIO A 15 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ADDENDUM
ADDENDUM A UN CONVENIO DE COLABORACION PARA USO Y REHABILITACION DE AREAS FEDERALES	IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS S.A DE C.V.	AMPLIACIÓN A LA VIGENCIA DEL CONVENIO A 15 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ADDENDUM

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que comunique a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en conjunto con las instancias involucradas, se proceda a la rúbrica de los convenios autorizados por el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 25 días del mes de septiembre del 2018.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Presidente

Rubrica
C.P. Irma Penélope López Rangel
Secretario

Rubrica
Lic. Juana María Ruiz Pérez
Vocal

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Página - 16 - de 24

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS ADDEUDUM MODIFICATORIOS A CONVENIOS SOBRE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO CON DIFERENTES EMPRESAS**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso Sr. Secretario, me gustaría que en otra ocasión se viera a más detalle lo que son los Dictámenes, como menciona el Regidor Marco, sobre lo que se está solicitando, si hay detalle de papelería que me gustaría analizarlas con Ustedes y aparte quisiera agregar algo de lo que mencionaron, aquí nos faltó agregar el acondicionamiento de las áreas, para personas con discapacidad, algunos puentes ya están construidos y cuentan solamente con escalones, quisiera que agregaran lo que son las rampas, las rampas, para personas con discapacidad, siempre checar que tengamos una Ciudad con movilidad y nunca dejar de lado las personas con discapacidad, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Como el informe llegó como el periódico de la casa, siempre tarde, me faltó decir que la Primera Empresa va a donar 30 –treinta sillas de ruedas, para que quede registrado en el Acta de la junta, ya que no lo comenté, atinadamente ya lo decía aquí el Regidor Profr. Miguel Ángel, decía de los apoyos que esperábamos mínimos para el DIF.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

El C. C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes compañeros, solo para secundar y secundar la propuesta de la Compañera Juana María Ruiz, si se puede anexar al Dictamen la modificación de adecuar la rampa, para las personas con discapacidad, si es importante que venga en el Dictamen también, para que las Empresas puedan también ya ir proyectando eso en las reparaciones que van hacer de los puentes, para que lo que lo incluyan, ya que es importante.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 18 –dieciocho votos por la afirmativa, ¿quienes estén por la negativa?, 1 –uno voto en contra de la C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez, ¿quiénes se abstengan?, 0 –cero abstenciones, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables aprueba y autoriza la celebración de **Addendum Modificadorio al Convenio sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, por el cual el municipio autoriza el otorgamiento de la licencia y permiso para instalación de publicidad en los puentes peatonales, así mismo las empresas se comprometen a efectuar las adecuaciones y/o instalación de rampas de acceso para las personas con necesidades motoras especiales, los convenios y sus términos con las siguientes empresas se detallan al tenor siguiente:**

1.- Addendum Modificadorio al Convenio sobre Implementación de programa de Equipamiento Urbano el cual se celebró con la Empresa **MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L DE C.V.**, con el Addendum se incluyen 2-dos puentes peatonales para el mantenimiento, general, los cuales esta ubicados en 1.- Ave. Miguel Alemán y Arroyo La Talaverna, 2.- Ave. Miguel Alemán y Ave. Ruiz Cortinés frente a parque Kalos. Por una vigencia de 15 años

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

Como contraprestación la Empresa se compromete a lo siguiente:

8. Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y/o permiso a que hubiera lugar derivado de la presente.
9. Colocar malla protectora en el camellón central que obliga el uso del puente peatonal
10. Iluminación del puente peatonal y camellón
11. Pintura, acabados en todo el puente peatonal

12. Mantenimiento de pintura, así como en la estructura de todo el puente peatonal
13. Otorgar el 10% del área de Publicidad para el Municipio.
14. **Entrega de 30 silla de ruedas al DIF anual o su equivalente según necesidades.**

2.- Addéndum a un **Convenio para la Construcción, Instalación, Mantenimiento y/o Remodelación de Puentes Peatonales** el cual se celebró con la Empresa **IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS S.A DE C.V.**, con el Addéndum se pretende dar mantenimiento a 2-dos puentes peatonales los cuales están ubicados en 1.- Ave. Israel Cavazos y Ave. Ruiz Cortinés Col. Valle Soleado 2.- Ave. San Rafael frente a la Empresa Easy desde la isleta hasta la acera norte así como también la Construcción y mantenimiento en general de 1-un- puente peatonal ubicado en Ave. Benito Juárez, entre la calle Zuazua y la calle Josefa Ortiz de Domínguez frente al Clínica Alfa. Por una vigencia de 15 años
La Empresa se compromete a lo siguiente:

8. Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y/o permiso a que hubiera lugar derivado de la presente.
9. Colocar malla protectora en el camellón central que obliga el uso del puente peatonal
10. Iluminación del puente peatonal y camellón
11. Pintura, acabados en todo el puente peatonal
12. Mantenimiento de pintura, así como en la estructura de todo el puente peatonal
13. Otorgar el 10% del área de Publicidad para el Municipio.
14. **Entrega de 30 silla de ruedas al DIF anual o su equivalente según necesidades.**

3.- **Addéndum al Convenio de Colaboración para Mantenimiento y Modernización de Equipamiento Urbano** el cual se celebró con la Empresa **UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI S.A DE C.V.**, con el Addéndum se incluye 3-tres- puentes peatonales para su mantenimiento general los cuales se encuentran ubicados en 1.-Ave. Miguel Alemán entre la calle Bonifacio Salinas y Ave. Azteca frente a los Generales 2.- Ave. Pablo Livas y Ave. Los Reyes 3.- Ave. Eloy Cavazos esquina con calle Aragonés Col. Jardines de Andalucía. Así como la instalación de anuncios en la parte superior (cejas) de la entrada y salida de los puentes vehiculares en las siguientes ubicaciones: 1.- Ave. Miguel Alemán y Ave. Las Américas, 2.- Ave. Eloy Cavazos y Ave. Paseo de las Américas, 3.- Ave. Benito Juárez y Ave. Azteca en ambos sentidos, Por una vigencia de 15 años, siendo la contraprestación el mantenimiento de pintura iluminación, limpieza en general además de:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

La contraprestación derivada por los puentes peatonales referidos en el párrafo anterior, la Empresa se compromete a lo siguiente:

8. Efectuar los pagos correspondientes a la licencia y/o permiso a que hubiera lugar derivado de la presente.
9. Colocar malla protectora en el camellón central que obliga el uso del puente peatonal
10. Iluminación del puente peatonal y camellón
11. Pintura, acabados en todo el puente peatonal
12. Mantenimiento de pintura, así como en la estructura de todo el puente peatonal
13. Otorgar el 10% del área de Publicidad para el Municipio.
14. **Entrega de 30 silla de ruedas al DIF anual o su equivalente según necesidades.**

4.- Así mismo a fin de que las empresas puedan continuar prestando el servicio al municipio y recuperen su inversión se aprueba la ampliación del plazo en los siguientes términos

TIPO	EMPRESA	ASUNTO
ADDENDUM AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO.	GRUPO PUBLIREX S.A DE C.V.	AMPLIACIÓN A LA VIGENCIA DEL CONVENIO A 15 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ADDENDUM
ADDENDUM A UN CONVENIO DE COLABORACION PARA USO Y REHABILITACION DE AREAS FEDERALES	IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS S.A DE C.V.	AMPLIACIÓN A LA VIGENCIA DEL CONVENIO A 15 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ADDENDUM

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que comunique a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en conjunto con las instancias involucradas, se proceda a la rúbrica de los convenios autorizados por el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Punto del Orden del Día que es **Asuntos Generales**, se concede el uso de la palabra a los Integrantes que así deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas Tardes, quisiera hablar algo al respecto porque en pasados días hemos tenido hechos lamentables en las hinchas, las aficiones del fut bol, aquí en Guadalupe contamos con el Estadio de los Rayados, yo creo que sería muy importante que tomemos esta experiencia, para que el Municipio esté preparado de todo el desplégue del protocolo de Seguridad, para tener la capacidad de prevenir y en su caso contener y no llegar a una tragedia, como la que hemos venido vivido, además de hacer todo lo propio en el Municipio en todas las áreas, creo que en este específico es muy importante que le demos la seguridad que merece y evitemos por todos los medios cualquier contratiempo, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

X.- CLAUSURA DE LA SEPTUAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Jorge Carlos Gómez López, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 12:40 doce horas cuarenta minutos del día martes 25 –veinticinco de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, proceder a la clausura de esta Septuagésima tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. QUIENES DAMOS FE.-----.

C. LIC. JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

CON LICENCIA
C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Página - 21 - de 24

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal
C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Página - 23 - de 24

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 089

FALTA JUSTIFICADA
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Página - 24 - de 24